

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a DOLORES GALOVART CARRERA, Diputada por Pontevedra, D^a CARLOTA MERCHÁN MESÓN, Diputada por Madrid, D. DAVID SERRADA PARIENTE, Diputado por Salamanca, D^a MERITXELL BATET LAMAÑA, Diputada por Barcelona, D. PERE JOAN PONS SAMPIETRO, Diputado por Baleares, D. JOSE IGNACIO SANCHEZ AMOR, Diputado por Badajoz, D^a ESTHER PEÑA CAMARERO, Diputada por Burgos, y D^a ROCIO DE FRUTOS MADRAZO, Diputada por Ourense, D^a PILAR CANCELA RODRIGUEZ, Diputada por A Coruña y pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

El pasado año, más de 29.000 personas han sido interceptadas intentando acceder de manera irregular a España. La gestión de esta cuestión corresponde al Ministerio del Interior, a través de las Direcciones Generales de Policía y Guardia Civil y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

La acogida humanitaria de las personas en situación irregular que, por motivos diversos, no pueden ser repatriadas, así como la gestión de la acogida de los solicitantes de protección internacional, corresponde a la Secretaría General de Inmigración y Emigración, dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En la actualidad, más de 400.00 solicitudes de nacionalidad española por residencia se encuentran pendientes de resolver en la Dirección General de los Registros y del Notariado, dependiente de la Secretaría de Estado Justicia.

Asimismo, más de 34.000 solicitudes de protección internacional se encuentran pendientes de resolver en la Oficina de Asilo y Refugio de la Dirección General de Política Interior, dependiente de la Subsecretaría del Ministerio del Interior.

Cada una de las cuestiones mencionadas presenta características diferentes y de su gestión se encarga un departamento distinto dentro de la Administración.

Sin embargo, existe un denominador común que provoca parte de las deficiencias detectadas en la gestión de los respectivos procedimientos que es la **ausencia de una política común, capaz de conjugar y coordinar** los intereses de las personas que ya están aquí con las de las familias de vivir juntas; las de aquellos que quieren venir a trabajar con las necesidades de nuestro mercado de trabajo; las obligaciones internacionales suscritas por España respecto a la protección internacional con la gestión de un sistema de acogida y de integración eficaz; las necesidades de los españoles que residen en el exterior, etc.

En el año 2006, para llevar a cabo la coordinación mencionada así como una política migratoria que contemple todo el fenómeno en su totalidad, se creó la Agencia Estatal de Inmigración y Emigración para el desarrollo y la ejecución de las competencias estatales en materia de regulación e integración social de los inmigrantes, así como para la programación y gestión de las diversas actuaciones de asistencia y apoyo a los emigrantes españoles en el extranjero. (Disposición Adicional Tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos).

A pesar de su creación, la Agencia Estatal de Inmigración y Emigración no llegó a implementarse pues la mencionada norma fue derogada por la Disposición Derogatoria Única de la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Defensor del Pueblo, en su Informe Anual 2017, hace mención expresa de las deficiencias antes mencionadas, resolviendo sobre la necesidad, entre otras cuestiones, de que exista coordinación entre los distintos organismos de las Administraciones públicas con competencias

en materia inmigratoria y emigratoria; de que se lleve a cabo una política migratoria global; y de crear una Agencia Estatal de Inmigración y Emigración.

Es por ello que los Diputados abajo firmantes preguntan:

¿Considera el Gobierno que es necesaria la coordinación entre los distintos organismos de las administraciones públicas con competencias en materia inmigratoria y emigratoria?

¿Considera el Gobierno la exigencia de llevar a cabo una política migratoria que contemple todo el fenómeno en su totalidad?

¿Considera el Gobierno necesaria y urgente retomar la propuesta de crear la Agencia Estatal de inmigración y Emigración para rediseñar todos los sistemas de gestión mencionados y para buscar un modelo de integración avanzada de los distintos organismos involucrados, tanto de la Administración General del Estado como de las distintas Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos, en función de sus competencias?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 26 de abril de 2018


LA DIPUTADA
DOLORES GALOVART CARRERA


LA DIPUTADA
CARLOTA MERCHÁN MESÓN

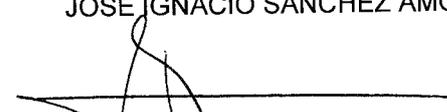

EL DIPUTADO
DAVID SERRADA PARIENTE

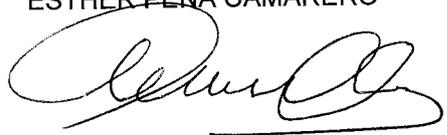

LA DIPUTADA
MERITXELL BATET LAMAÑA


EL DIPUTADO
PERE JOAN PONS SAMPIETRO


EL DIPUTADO
JOSE IGNACIO SANCHEZ AMOR


LA DIPUTADA
ESTHER PEÑA CAMARERO


LA DIPUTADA
RÓCIO DE FRUTOS MADRAZO


LA DIPUTADA
PILAR CANCELA RODRIGUEZ


EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
27/87/74/6/58/71/54/17/13/ 1-1/arv

C.DIP 87722 07/05/2018 17:20